





Medellín, 07/08/2023

Señor

DAVID ALBERTO ARISTIZÁBAL ZULUAGA

Representante Legal

CONSORCIO DESARROLLO VIAL ANORÍ

Titular de la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. SCR-15191

Dirección: Cra 37ª No. 8-43

Medellín, Antioquia. Teléfono: 4440012

Correo Electrónico: ambiental@explanan.com

Asunto: Citación para notificación – Resolución No. 2023060084904 del 04 de agosto de 2023 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. **SCR-15191**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. 2023060084904 del 04 de agosto de 2023, dentro de la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. **SCR-15191**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante











el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA TORRES TRONCOSO

PTORREST

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	Paola Andrea Torres Troncoso-Abogada	07/08/2023
	Contratista	



